



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

APOYO A MIGRANTES CON MEDIOS DE VIDA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

**APOYO A MIGRANTES CON
MEDIOS DE VIDA DURANTE LA
PANDEMIA DE COVID-19**

CRÉDITOS

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM o de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM). Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM o PRM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta iniciativa fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración. Sin embargo, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede reproducirse, almacenarse en un sistema de recuperación o transmitirse mediante ningún medio electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabación ni de ningún otro modo, sin el consentimiento previo del editor.

Los límites y nombres mostrados y la designación utilizada en los mapas de este documento siguen los utilizados por las Naciones Unidas y no implican el respaldo oficial ni la aceptación por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Jefe de Misión: Josue Gastelbondo Amaya

Coordinación del Proyecto: Santo Miguel Roman

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Dirección Socorro Sánchez número 152, Gasque, Santo Domingo, República Dominicana

Fecha de publicación: Abril 2021

Correo electrónico iomsantodomingo@iom.int

Correo electrónico de contacto kmhubregional@iom.int

Publicación elaborada por el Hub Regional de Conocimiento sobre Migraciones

Coordinadora: Vanesa Vaca, Oficial Regional de Gestión del Conocimiento

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Correo electrónico de contacto: kmhubregional@iom.int

Sitio web: <https://kmhub.iom.int/es>

ABREVIATURAS

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OMS Organización Mundial de la Salud

PTM Programa de Transferencia Monetaria

PRM Programa Regional sobre Migración

CONTENIDOS

CRÉDITOS.....	3
ABREVIATURAS.....	4
CONTENIDOS.....	5
Ficha de la Buena Práctica.....	6
Introducción.....	7
Contexto.....	7
Descripción de la Buena Práctica.....	8
Implementación de la Buena Práctica.....	8
LECCIONES APRENDIDAS.....	10
RECOMENDACIONES.....	11

FICHA DE LA BUENA PRÁCTICA

Buena práctica	Apoyo a migrantes con medios de vida durante la pandemia de COVID-19
Descripción	La respuesta a las necesidades urgentes de falta de medios de vida a personas migrantes, se dio mediante el Programa de Transferencia Monetaria (PTM) y la selección de beneficiarios, la asistencia se realizó con el criterio de vulnerabilidad y se priorizó a los estudiantes y a los migrantes que tenían la intención de retornar como un mecanismo de enfrentar sus necesidades económicas apremiantes socavados por la pandemia COVID-19.
Objetivo	Proporcionar un mecanismo para enfrentar los medios de vida a los estudiantes migrantes haitianos afectados por la pandemia COVID 19.
Lugar	República Dominicana
Beneficiarios	Personas migrantes haitianas y estudiantes haitianos en República Dominicana

ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA IMPLEMENTACIÓN

1. 
Identificación de necesidades humanitarias en la población migrante haitiana.

2. 
Selección de beneficiarios.

3. 
Desarrollo de metodología de implementación de la asistencia para restaurar los medios de vida.

4. 
Monitoreo de la asistencia a los migrantes.

INTRODUCCIÓN

La iniciativa de restauración de medios de vida para migrantes haitianos afectados por el COVID-19 fue desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su oficina de República Dominicana, durante la segunda mitad del año 2020. La actividad se desarrolló dentro de la implementación de la fase #10 del Programa Regional sobre Migración, que tiene como objetivo el “Fortalecimiento de las Capacidades para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, y fue posible gracias a la reprogramación excepcional de una pequeña proporción del Programa para responder a la COVID-19.

Los migrantes haitianos en República Dominicana durante la pandemia de COVID-19 sufrieron el deterioro y la falta de sus medios de vida. La intervención de OIM se enfocó en los migrantes en una profunda situación de vulnerabilidad, con el fin de mitigar el impacto socioeconómico causado por las medidas impuestas para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19. La intervención ofrecida por la OIM de República Dominicana, como un mecanismo de enfrentar esta crisis, fue el acceso a dinero efectivo de las personas migrantes vulnerables mediante el Programa de Transferencia Monetaria (PTM)¹.

Se agradece a Santo Miguel Román de la Oficina OIM República Dominicana por la sistematización de esta iniciativa como una buena experiencia.

CONTEXTO

El 31 de diciembre del 2019 se conoció a nivel mundial que, en Wuhan, provincia de la República Popular de China, hubo un grupo de personas contagiadas de una neumonía de etiología desconocida. Fue en enero del 2020, que el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), anunció que los casos identificados pertenecían a un contagio tipo coronavirus² y a partir de este momento se trató como una posible pandemia³.

En la República Dominicana (RD) se identificó el primer caso de coronavirus el 1 de marzo del 2020, desde esa fecha el número de personas infectadas fue en aumento cada día. Esto conllevó a que el gobierno de RD tomara medidas de protección ante la emergencia de salud pública⁴ como fueron el cierre temporal de negocios y servicios, además del distanciamiento social⁵, toques de queda, cierre de comercio en general con excepción de establecimiento de expendio de alimentos, entre otros. En cuanto a restricciones migratorias, el 16 de marzo se definió el cierre completo de fronteras aéreas, marítimas y terrestres con el fin de controlar el contagio.

En República Dominicana vive una población aproximada más de medio millón de personas migrantes haitianas, quienes en gran medida se vieron afectados económicamente ante las medidas de confinamiento⁶, y eso conllevó a un movimiento de retornos voluntarios⁷ hacia territorio haitiano por un grupo de migrantes que tomó esta opción, pero quedaron muchos migrantes haitianos en República Dominicana con necesidades ayuda humanitarias debido a la erosión de sus medios de vida. Los efectos económicos, sociales y psicosociales de la crisis de salud, afectaron a los grupos

¹ Encuentre el Glosario de Terminología para los Programas de Transferencias Monetarias en el siguiente [link](#).

² Coronavirus, pertenece a la familia de virus que causan enfermedades que pueden ir desde un resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). El coronavirus recientemente descubierto que causa la enfermedad conocida como COVID-19 se denomina SARS-CoV-2. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Glosario Interno. Salud Pública y movilidad en el contexto de la COVID-19. OIM. Pág. 2.

³ La OMS define el término pandemia como “la propagación mundial de una nueva enfermedad”. Por definición, la afirmación de que una pandemia es “mundial” o que “afecta al mundo entero” puede considerarse hasta cierto punto como una redundancia. La declaración se refiere a la manera en que se propaga una enfermedad y la rapidez con que lo hace; no tanto así a la gravedad de las dolencias que causa. La OMS no ha establecido una serie de criterios claramente definidos para determinar si una epidemia puede considerarse una pandemia o no. El 11 de marzo, la COVID-19 fue declarada pandemia. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Glosario Interno. Salud Pública y movilidad en el contexto de la COVID-19. OIM. Pág. 5.

⁴ La OMS define el término emergencia de salud pública de importancia internacional como un “evento extraordinario” que constituye un “un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad” y “podría exigir una respuesta internacional coordinada”. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Glosario Interno. Salud Pública y movilidad en el contexto de la COVID-19. OIM. Pág. 3.

⁵ El distanciamiento social es un término que se empleó inicialmente para hacer referencia al distanciamiento físico en el contexto del brote de la COVID-19, pero se ha ido abandonando progresivamente. Remite a la recomendación de salud pública de mantener una distancia física suficiente entre personas a fin de reducir el riesgo de transmisión. En el caso de la COVID-19, las recomendaciones de la OMS prescriben que las personas deben mantener una distancia mínima de un metro a fin de evitar la inhalación de gotículas de saliva y mucosas que pudieran contener el virus. Se prefiere el término distanciamiento físico, ya que deja en claro que la interacción social es segura y recomendable desde una perspectiva de salud mental, siempre y cuando se mantenga una distancia física suficiente. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Glosario Interno. Salud Pública y movilidad en el contexto de la COVID-19. OIM. Pág. 3.

⁶ Confinamiento; En su acepción más amplia, el confinamiento remite a la permanencia obligatoria en un lugar. Supone una suspensión de la libertad de circulación, pero no se trata de un concepto específico de salud pública. Esta medida de prevención no debe confundirse con la cuarentena, término que se aplica únicamente a situaciones en las que las personas se han visto expuestas a un riesgo para la salud; ni con el aislamiento, que consiste en una medida de salud pública aplicada a casos probables, sospechosos o confirmados; ni con la detección, un término jurídico con un componente punitivo que se añade a la privación de la libertad de circulación. Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Glosario Interno. Salud Pública y movilidad en el contexto de la COVID-19. OIM. Pág. 2.

⁷ Retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna. Fuente (adaptación): Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Assisted Voluntary Return and Reintegration Handbook (documento interno sin publicar, 2010), pág. 10.

Si quiere acceder al documento completo de esta buena práctica puede contactar al correo: kmhubregional@iom.int

